



ARTÍCULOS

Factores que afectan la recaudación del impuesto a los réditos

Eulogio Iturrioz

Revista de Economía y Estadística, Tercera Época, Vol. 12, No. 3-4 (1968): 3º y 4º Trimestre, pp. 121-139.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3650>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Iturrioz, E. (1968). Factores que afectan la recaudación del impuesto a los réditos. *Revista de Economía y Estadística*, Tercera Época, Vol. 12, No. 3-4: 3º y 4º Trimestre, pp. 121-139.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3650>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>

FACTORES QUE AFECTAN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS REDITOS °

EULOGIO M. ITURRIOZ

1. INTRODUCCION

El número de contribuyentes, las rentas líquidas, las deducciones por mínimo no imponible y cargas de familia, las rentas netas y las recaudaciones obtenidas por el fisco constituyen una parte importante de la información que se publica regularmente sobre el impuesto a los réditos en nuestro país.

Salvo el caso de la estructura de tasas, cuyo comportamiento puede explicarse mediante el estudio de la legislación, el resto de la información que se ha mencionado ofrece serias limitaciones para ensayar cualquier tipo de análisis comparativo.

La causa principal de estas limitaciones es que tanto el número de contribuyentes como los valores correspondientes a las rentas y montos de las recaudaciones vienen expresados en tramos de renta sujeta a impuesto.

Este tipo de agrupamiento de datos implica en la práctica un grave problema puesto que los intervalos de renta no coinciden en los distintos años como consecuencia de las variaciones de la legislación impositiva. Además, tanto las rentas declaradas como los tramos usados para agruparlas no resultan comparables a través del tiempo por expresarse en valores corrientes.

En definitiva, la presencia de dichas dificultades invalida las comparaciones intertemporales que pudieran realizarse —a no ser

° Serie de Investigaciones del Instituto de Economía y Finanzas N° 9.

que se modificaran convenientemente los datos— sobre aspectos importantes relacionados con los problemas económicos del impuesto a los réditos, y en nuestro caso particular, con los factores determinantes de los cambios en la recaudación.

Con esta finalidad se ha ensayado una reclasificación de la información antes mencionada, agrupándola sobre la base de tramos uniformes de renta en términos constantes a lo largo del período 1951-1959.¹

Antes de entrar a su consideración conviene advertir el alcance de algunos de los términos que serán más frecuentemente empleados en el trabajo. Se entenderá por rentas, a las rentas netas positivas declaradas sujetas a impuesto; por contribuyentes, a todos los sujetos que declaren rentas netas positivas² y no sean sociedades de capital; además, se usarán indistintamente escala, tramo y magnitud de renta.

2. METODOLOGIA PARA LA RECLASIFICACION DE LA INFORMACION

Aceptada la necesidad de reclasificar la información básica por tramos de renta en términos constantes, se plantearon dos problemas fundamentales: a) elección de los tramos uniformes a utilizar, que resolvimos utilizando los correspondientes a la estructura legal vigente en 1951; b) asignación a los distintos tramos de renta constante de la información disponible clasificada en intervalos de rentas corrientes de cada año. Resolvimos la segunda cuestión mediante una división adecuada de las cifras en los intervalos de valores corrientes y un posterior reagrupamiento de modo que las nuevas escalas en dichos valores correspondieran a intervalos uniformes de rentas en términos constantes.³

Para proceder a la división de la información existente por intervalo de rentas corrientes se llevó a cabo el siguiente procedimiento.

¹ La selección del período de análisis se basó en la disponibilidad de la información y en el propósito principal de llegar a una metodología para la reclasificación de los datos.

² Se excluyen de esta categoría a quienes no declaran directamente a la Dirección General Impositiva.

³ La transformación de los valores en términos corrientes, en valores en términos constantes se realizó utilizando el índice de precios implícitos en el producto nacional.

Primeramente, se supuso una distribución uniforme de los contribuyentes dentro de cada intervalo, obteniéndose la cantidad media de contribuyentes para cada uno de ellos, y dichos valores se atribuyeron a las rentas medias de los intervalos corrientes. En consecuencia, se relacionaron el número de contribuyentes medio (C^M), que resulta de dividir el total de contribuyentes en cada intervalo por la amplitud de dicho intervalo, con la respectiva renta media del intervalo (r). Se determinaron entonces tantos puntos medios como intervalos de renta existían en la información disponible y se unieron entre sí con líneas rectas, obteniendo una distribución teórica de contribuyentes de acuerdo a la magnitud de la renta. A partir de dicha distribución se determinaron por interpolación mecánica los números de contribuyentes en los extremos inferiores (r^I) y superior (r^S) de cada intervalo de renta para la cual existía información.

Con los tres valores calculados por el procedimiento antedicho pueden establecerse para cada intervalo de renta las relaciones entre contribuyentes y renta existentes en los extremos de intervalo y en su punto medio, bajo el supuesto de que el número de los primeros es una función de la magnitud de la segunda.

$$C_{k-1}^S = C_k^I = C(r_k^I) \quad (1)$$

$$C_k^M = C(r_k) \quad (2)$$

$$C_k^S = C_{k+1}^I = C(r_k^S) \quad (3)$$

Si integramos la función $C = C(r)$ entre los extremos de cada intervalo, deberemos lograr el número de contribuyentes para todo el intervalo, que es un dato conocido

$$C(k) = \int_{r^I}^{r^S} C(r) dr \quad (4)$$

Del mismo modo, si multiplicamos las rentas en cada punto del intervalo por la cantidad de contribuyentes en cada una e integramos a lo largo del intervalo de renta, obtendremos la renta neta total $R(k)$ correspondiente a dicho intervalo, otro dato estadístico también conocido.

$$R(k) = \int_{r^I}^{r^S} r \cdot C(r) dr \quad (5)$$

Finalmente, el producto de las rentas netas por las tasas de impuesto da como resultado el monto de impuesto para dicho intervalo. Es decir, que

$$I(K) = \int_{r^I}^{r^S} r \cdot C(r) \cdot t(r) dr \quad (6)$$

Una vez resueltas las integrales definidas (4—6) y unidas a las tres primeras ecuaciones (1—3) se forma un sistema de interpolación de valores que puede ser resuelto. Para lograrlo se supone de antemano como forma analítica de la función $C=C(r)$ la de una función de quinto grado en r . Resueltos los sistemas correspondientes a cada tramo de renta y determinados los parámetros de las funciones de interpolación, se procedió a calcular los valores necesarios en términos de precios corrientes que corresponderían luego a los intervalos de renta constante. Este procedimiento permite determinar el número de contribuyentes en cualquier subintervalo de renta y asimismo las correspondientes rentas y recaudaciones, de modo tal que fue posible reconstruir la información en términos de las escalas de renta en términos constantes de 1951 y proceder luego a su recopilación.

La metodología para la distribución de la renta líquida y las deducciones por tramo de renta constante es distinta a la practicada para contribuyentes, rentas y recaudaciones, ya que no se pueden establecer relaciones significativas entre estos rubros como en el caso anterior.

Observando que en cada año se presenta una gran regularidad del comportamiento de las deducciones per cápita, con una ligera tendencia creciente a medida que aumenta el intervalo de renta, se supuso que todos los contribuyentes de un intervalo tenían el mismo monto de deducciones. Como el sistema anterior provee el número de contribuyentes por subintervalos, el simple producto del número de contribuyentes de cada subintervalo por la deducción pro-

medio permite distribuir el total de deducciones entre los distintos subintervalos.

Conociendo la información sobre rentas netas y deducciones por tramo de renta constante, se llega a la renta líquida para cada intervalo por aplicación de la definición:

$$\text{Renta líquida} = \text{Deducciones} + \text{Renta Neta.}$$

Los Cuadros agregados al final recogen la información básica elaborada, agrupando en cuatro categorías los tramos de renta constante en términos del año 1951.

3. FACTORES QUE AFECTAN LA RECAUDACION EN TERMINOS REALES DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Nos proponemos ahora cuantificar los factores que han incidido en el incremento de la recaudación nominal del impuesto a los réditos año a año y para ello los clasificamos en dos grupos básicos: cambios en las tasas legales y cambios en la base imponible.

Los cambios en la base imponible pueden operarse como consecuencia de los siguientes elementos:

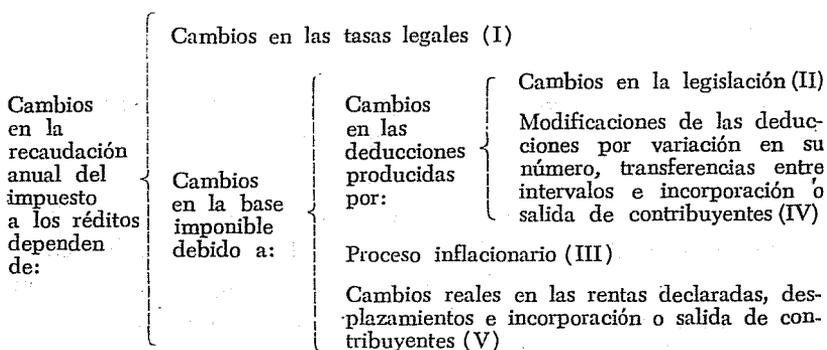
a) Proceso inflacionario: Este factor es el más general y se manifiesta a través del volumen de las rentas líquidas que son declaradas, incrementándolas y desplazándolas hacia intervalos con tasas más elevadas, o enervando los efectos de las deducciones cuanto éstos no se actualizan al ritmo de la inflación.

b) Cambios, en términos reales, de las rentas brutas declaradas: Incluye el efecto de los cambios reales en las rentas así como el desplazamiento e incorporación o salida de contribuyentes que no son producidos por el efecto del proceso inflacionario.

c) Cambios en las deducciones legales: Es el resultado de los cambios en la legislación y de los cambios en el número y monto de las cargas deducibles, o bien consecuencia de modificaciones en la distribución de los contribuyentes por tramo de renta e incorporación o salida de contribuyentes.

Destacamos que en el monto de la recaudación y en las fluctuaciones que anualmente se operan influye el grado de evasión, pero a los fines de poder evaluar cuantitativamente los restantes factores, supondremos que el porcentaje de renta evadida ha permanecido constante. Si hubiera existido información estadística complementaria podrían haberse efectuado las correcciones del caso.

Por ello en el cuadro siguiente precisamos los conceptos y esquemizamos luego el proceso de aislación de los distintos efectos:



La forma en que estos factores inciden sobre el monto de la recaudación puede seguirse a través de las siguientes fórmulas que a la vez especifican el proceso de aislación de cada efecto.

I. Efecto cambio en las tasas legales: Resultado de considerar la estructura de rentas corrientes del año, que a su vez son las diferencias entre las rentas brutas corrientes (RBCR) y las deducciones (DCR), en el supuesto que se hubieran tributado las tasas medias del año anterior.

$$[RBCR(2) - DCR(2)] TM(2) - [RBCR(2) - DCR(2)] TM(1)$$

II. Efecto cambio en la legislación sobre deducciones: Resultado de aplicar la estructura de tasas del año base a la diferencia entre las rentas netas del año 2, y las que hubieran resultado si se hubieran ajustado las deducciones de este año a los cambios en los precios ocurridos desde el año 1. Si se denomina DCT(2) a las deducciones

del año 1 ajustadas con los precios del año 2, el efecto se mide por la diferencia.

$$[\text{RBCR}(2) - \text{DCR}(2)] \text{TM}(1) - [\text{RBCR}(2) - \text{DCT}(2)] \text{TM}'(1)$$

La tasa legal media $\text{TM}(1)$ ya no coincide necesariamente con la tasa $\text{TM}(1)'$ debido a los intervalos de renta $\text{RBCR}(2) - \text{DCR}(2)$ y $\text{RCCR}(2) - \text{DCT}(2)$ no coinciden entre sí.

III. Efecto inflación: Resulta de aplicar la estructura de tasas del año base a la diferencia entre las rentas netas obtenidas en el año 2, bajo el supuesto anterior que las deducciones se hubieran mantenido en términos reales, y la renta real del período 2 ajustada a los cambios de precios ocurridos entre ambos períodos

$$(1) [\text{RBCR}(2) - \text{DCT}(2)] \text{TM}'(1) - [\text{RBCT}(2) - \text{DCT}(2)] \text{TM}''(1)$$

Como en el caso anterior, habiendo cambiado los intervalos de renta, las tasas legales también cambiarán.

IV. Efecto cambio en las deducciones por cambio en su composición: Resulta de considerar las tasas del año base y las rentas netas obtenidas manteniendo constantes las rentas brutas del año 2, pero teniendo en cuenta en un caso las deducciones ajustadas del año 2 y en otro las deducciones del año 1.

$$[\text{RBCT}(2) - \text{DCT}(2)] \text{TM}''(1) - [\text{RBCT}(2) - \text{DCR}(1)] \text{TM}''(1)$$

V. Efecto cambio en las rentas brutas reales declaradas: Resulta de aplicar la estructura de tasas y deducciones del año 1 a la diferencia entre la renta bruta constante del año 2 y la renta bruta corriente del año anterior.

$$[\text{RBCT}(2) - \text{DCR}(1)] \text{TM}''(1) - [\text{RBCR}(1) - \text{DCR}(1)] \text{TM}(1)$$

En estos dos últimos casos, como en los anteriores, las tasas medias no coinciden entre sí. Como se desconocían las tasas medias para intervalos de rentas que no fueran en términos correspondientes de cada año se utilizaron las tasas legales correspondientes al valor medio de la renta en cada intervalo. Las diferencias surgidas por la

distribución de las rentas dentro de cada intervalo y por la progresividad de tasas en éstas no parecen afectar grandemente los resultados.

Si se suman algebraicamente los valores provenientes de los distintos efectos, se llega fácilmente a

$$[\text{RBCR}(2) - \text{DCR}(2)] \text{TM}(2) - [\text{RBCR}(1) - \text{DCR}(1)] \text{TM}(1)$$

vale decir, a la diferencia de recaudación entre años y para cada tramo de renta.

4. EVOLUCION Y FACTORES QUE AFECTARON LA RECAUDACION

Durante el período 1951-59 las recaudaciones anuales de impuesto a los réditos en términos constantes experimentaron un descenso en 1952 y a partir de esa fecha un crecimiento sostenido hasta 1958, cayendo nuevamente en 1959.

En estas fluctuaciones juega papel decisivo del grupo de rentas netas de más de \$ 75.000 de 1951, ya que los restantes en conjunto totalizaron una suma creciente hasta 1958. Es decir, hasta ese año este grupo es quien determina fundamentalmente el resultado de la recaudación (Gráfico 1).

Las rentas líquidas declaradas en términos reales descienden en el transcurso del período estudiado y, lo que es más significativo, se modifica la proporción que corresponde a cada grupo. Así tenemos que en 1951 los grupos de ingresos superiores a \$ 25.000 de 1951 representaban el 64% del total, mientras que en 1959 sólo el 43%; en el avance de los sectores de bajos ingresos es más notorio el grupo de ingresos inferiores a \$ 10.000 de 1951, que, del 18% en 1951 pasa al 35% en 1959.

En lo que hace al número total de contribuyentes, éstos fluctúan (Cuadro 1), pero en su distribución por grupo es dable observar una tendencia a concentrarse en la escala inferior, que representaba respectivamente el 51% en 1951 y el 71% en 1959, mientras que el grupo más alto en iguales años representaba el 7 y el 2%.

Es común atribuir a los procesos inflacionarios un papel redistribuidor de ingresos en favor de las escalas altas. Esto debería haberse

traducido en un aumento del número de contribuyentes en los tramos superiores y medios, por ascenso de los ingresos, y en los inferiores, por incorporación de nuevos contribuyentes, en último término, en una distribución más uniforme de los contribuyentes entre los cuatro grupos. Sin embargo, los resultados de la reclasificación muestran un cuadro totalmente distinto: los contribuyentes se han concentrado en el tramo de más bajos ingresos. Podría hallarse una explicación de este hecho en que los contribuyentes que eventualmente hubieran quedado comprendidos en los tramos superiores adoptaron el régimen de sociedades de capital, o si no, habría que pensar en una mayor evasión en los tramos superiores. Por otro lado, la falta de actualización de los mínimos imposables en forma paralela con el ritmo inflacionario contribuye a la incorporación de contribuyentes al tramo inferior y compensa en exceso la disminución de los contribuyentes que el proceso redistribuidor inflacionario realiza al liberar las rentas más bajas de la condición de imposables.

También es dable observar cambios en la contribución de cada escala de renta a la recaudación durante el período estudiado. En 1951 el grupo superior representa el 71% del total, mientras que en 1959 sólo el 44%. Es decir, como lo observamos en el Gráfico 3, la importancia relativa de los distintos grupos como factores de recaudación tiende a igualarse en el período. Con el transcurso del tiempo, una mayor proporción de rentas es absorbida por el gobierno, porque las mismas rentas están sujetas a tasas medias efectivas más elevadas. Esta elevación de las tasas efectivas en general para todos los grupos (Gráfico 4) pero más notoria en el grupo de rentas altas, y en todos los casos se acentúa a partir de 1955. La disminución general de las rentas líquidas sujetas a impuesto y la proporción creciente de la parte retraída en forma de impuesto indicaría, al menos según las declaraciones juradas del impuesto a los réditos, que éste ha tenido en el período estudiado una tendencia fuertemente redistribuidora.

Hasta ahora hemos pasado revista a las tendencias, a través del tiempo, que se observan en algunas variables, pero también puede interesarnos una síntesis que refleje el comportamiento promedio de las variables relevantes de este impuesto en el período estudiado.

DISTRIBUCION DE LOS VALORES PROMEDIOS (EN %) PARA EL
PERIODO 1951-59 DE:
ESCALA DE RENTA NETA SUJETA A IMPUESTO, EN \$ DE 1951

<i>Concepto</i>	0	10.000	25.000	75.000
	a 10.000	a 25.000	a 75.000	y más
Contribuyentes	58.9	23.8	13.1	4.2
Renta Bruta	27.3	21.8	23.8	27.1
Deducciones	57.3	24.4	13.8	4.5
Renta Neta	14.3	20.8	28.2	36.8
Impuesto	6.0	13.5	27.4	53.1
Tasa Media	2.9	8.6	16.6	30.1

En el cuadro anterior resalta de inmediato la concentración desproporcionada de contribuyentes en la escala inferior de bajo rendimiento fiscal y el reducido tamaño del grupo de más alto rendimiento. Desde el punto de vista de la administración fiscal ello debería ser un motivo de reflexión. También observamos que las rentas líquidas declaradas están homogéneamente distribuidas entre los cuatro grupos, pero el mayor peso relativo de las deducciones (mínimo no imponible y carga de familia) se ubica en los tramos inferiores, determinando que las rentas sujetas a impuesto se concentren en las escalas superiores, donde además, por la repercusión de tasas legales mayores resultan en definitiva que el grueso de la recaudación se produce en tales sectores. Todo ello da por resultado una progresividad efectiva media en el período bastante razonable: del 2,9% en la escala inferior al 30,1% en la superior.

Luego de estos comentarios generales acerca de la evolución del número de contribuyentes, las rentas, deducciones e impuestos recaudados, podemos aplicar el esquema desarrollado anteriormente para determinar los distintos factores de incidencia en los cambios de la recaudación. Los resultados están sintetizados en el Gráfico 5, donde se evalúa la importancia porcentual de cada factor en el cambio de la recaudación de cada año respecto al anterior.

Una primera idea sintética señalaría como factor positivo relevante en todos los años al efecto inflación, y entre los factores nega-

tivos relevantes, pero sólo en algunos años, los cambios en la legislación sobre deducciones y las variaciones en las rentas reales declaradas. El resto de los efectos, tomados para la totalidad de contribuyentes, tienen poca significación y tienden a neutralizarse.

Los cambios en las tasas legales operados a partir de 1955 han dado lugar a incrementos en la recaudación, en especial en 1959, aunque incidiendo de distinta forma en los grupos. Para los de bajos ingresos los efectos comienzan siendo negativos para transformarse en positivos en 1959, mientras que para los de altos ingresos siempre significaron resultados positivos, aunque decrecientes, salvo en 1959, en que la progresividad hace sentir su efecto en su forma más aguda dentro del período estudiado.

Mayor trascendencia que el anterior reviste el efecto cambio en la legislación sobre deducciones, con su característica lógica de actuar en forma negativa y afectar fundamentalmente a los grupos de bajos ingresos, salvo en 1955 que también tuvo importancia para el resto de los contribuyentes. Veamos ahora en forma desagregada el efecto de la inflación, principal responsable en los incrementos de la recaudación. Si bien los grupos de ingresos inferiores a \$ 25.000 de 1961 tienen escaso significado en el monto recaudado, llama la atención la importancia relativa que tiene este efecto en estos grupos, que llega a su máximo en 1959. Es decir, el efecto inflación ha influido proporcionalmente más en los sectores de bajos ingresos.

El efecto del cambio en la composición de las deducciones es el que menos incidencia tiene en los cambios en la recaudación y el que más fluctuaciones acusa, pudiéndose sólo observar que su incidencia es efectiva sólo en los grupos de ingresos más bajos, perdiendo toda relevancia a partir de 1955.

Tenemos finalmente el efecto del cambio en las rentas reales declaradas. En 1952 tiene una gran importancia como factor negativo, en los tres años siguientes alguna importancia como factor positivo, perdiéndola en el período de 1956 a 1958, para influir de nuevo negativamente en 1959. Considerado individualmente con relación a cada grupo, su incidencia es totalmente errática.

Esto confirma una observación efectuada en otro lugar⁴ que nos llevó a afirmar que el comportamiento de los contribuyentes de réditos, reflejado en las elasticidades ingresos anuales de las rentas gravadas declaradas por los distintos grupos, muestra fluctuaciones amplias y sin tendencias reconocibles. Esta situación quizás podría explicarse también por el hecho de que muchas rentas tienden a ser declaradas a la Dirección General Impositiva cuando los contribuyentes experimentan incrementos patrimoniales imposibles de ocultar a través de operaciones de "dinero negro".

En definitiva, no todos los efectos tienen parecida incidencia en la recaudación, como tampoco los diversos grupos de renta reaccionan en forma uniforme. Así por ejemplo, el grupo más bajo de rentas inferiores a \$ 10.000, a pesar de ser el de mayor número de contribuyentes, tiene escasa relevancia en los cambios de la recaudación, salvo en 1952 y 1959 cuando puede atribuirsele alguna; sin embargo, es el más afectado por el efecto inflación en sentido positivo y en todos los años.

⁴ Eulogio M. Iturriz, "Renta Gravable Declarada para el Impuesto a los Réditos" (Serie de Investigaciones del Instituto de Economía y Finanzas Nº 3) *Revista de Economía y Estadística*, IX, 1-2 (1965).

FACTORES QUE AFECTAN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

CUADRO 1

NUMERO DE CONTRIBUYENTES Y CLASIFICADOS POR ESCALA DE RENTA

Año	Escala de Renta neta sujeta a Impuestos en \$ de 1951				
	0 a 10.000	10.000 a 25 000	25.000 a 75.000	75.000 y más	Total
1951	214.261	101.776	69.344	30.408	415.789
1952	262.123	95.198	65.840	19.975	443.136
1953	291.159	119.848	68.602	22.350	501.959
1954	249.972	135.471	69.163	21.688	476.294
1955	307.357	127.611	74.823	21.535	531.326
1956	347.117	146.071	72.494	21.591	587.273
1957	346.991	144.010	68.662	22.582	582.245
1958	363.715	145.850	77.315	23.158	610.038
1959	351.674	92.163	42.146	11.876	497.859

CUADRO 2

RENDA BRUTA A PRECIOS CORRIENTES Y CLASIFICADOS POR ESCALA DE RENTA

Año	Escala de Renta neta sujeta a Impuestos en \$ de 1951				
	0 a 10.000	10.000 a 25.000	25.000 a 75.000	75.000 y más	Total
1951	2.913	2.799	3.750	6.585	16.047
1952	4.059	3.060	4.155	4.808	16.082
1953	4.239	3.928	4.511	5.247	17.925
1954	4.219	4.586	4.817	5.433	19.055
1955	6.339	5.021	5.829	5.962	23.151
1956	8.050	6.729	6.827	7.350	28.956
1957	9.307	7.944	7.986	10.083	35.320
1958	11.712	10.168	11.492	12.660	46.032
1959	19.711	12.299	12.354	11.947	56.311

CUADRO 3

MINIMO IMPONIBLE Y CARGAS DE FAMILIA A PRECIOS CORRIENTES
CLASIFICADOS POR ESCALA DE RENTA

Año	Escala de Renta neta sujeta a Impuestos en \$ de 1951				
	0 a 10.000	10.000 a 25.000	25.000 a 75.000	75.000 y más	Total
1951	2.148	1.205	870	389	4.612
1952	2.741	1.137	828	258	4.964
1953	2.862	1.446	871	289	5.468
1954	2.773	1.644	897	285	5.599
1955	4.483	2.039	1.263	370	8.155
1956	5.415	2.466	1.299	401	9.581
1957	6.050	2.747	1.429	512	10.738
1958	6.637	2.928	1.687	542	11.794
1959	11.656	3.409	1.652	483	17.200

CUADRO 4

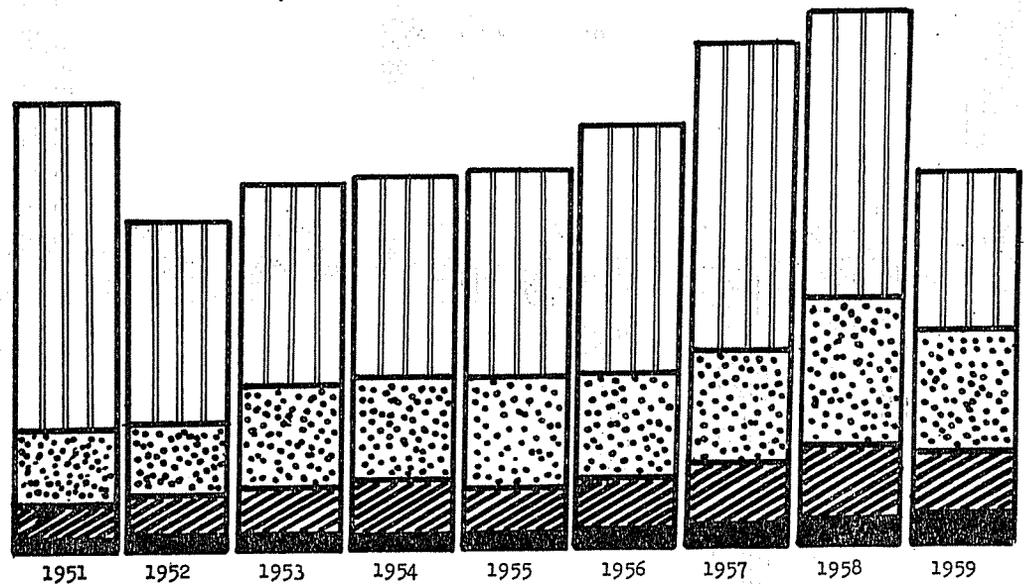
RENDA NETA SUJETA A IMPUESTOS A PRECIOS CORRIENTES
CLASIFICADOS POR ESCALA DE RENTA

Año	Escala de Renta neta sujeta a Impuestos en \$ de 1951				
	0 a 10.000	10.000 a 25.000	25.000 a 75.000	75.000 y más	Total
1951	750	1.594	2.880	6.196	11.435
1952	1.318	1.923	3.327	4.550	11.118
1953	1.377	2.482	3.640	4.958	12.457
1954	1.446	2.942	3.920	5.148	13.456
1955	1.856	2.982	4.566	5.592	14.996
1956	2.635	4.263	5.528	6.949	19.375
1957	3.257	5.197	6.557	9.571	24.582
1958	5.075	7.240	9.805	12.118	34.238
1959	8.055	8.890	10.702	11.464	39.111

Gráfico 1

RECAUDACIONES ANUALES POR IMPUESTO A LOS REDITOS
(Valores Constantes 1951)

Millones



0 a 10.000

10.000 a 25.000

25.000 a 75.000

más de 75.000

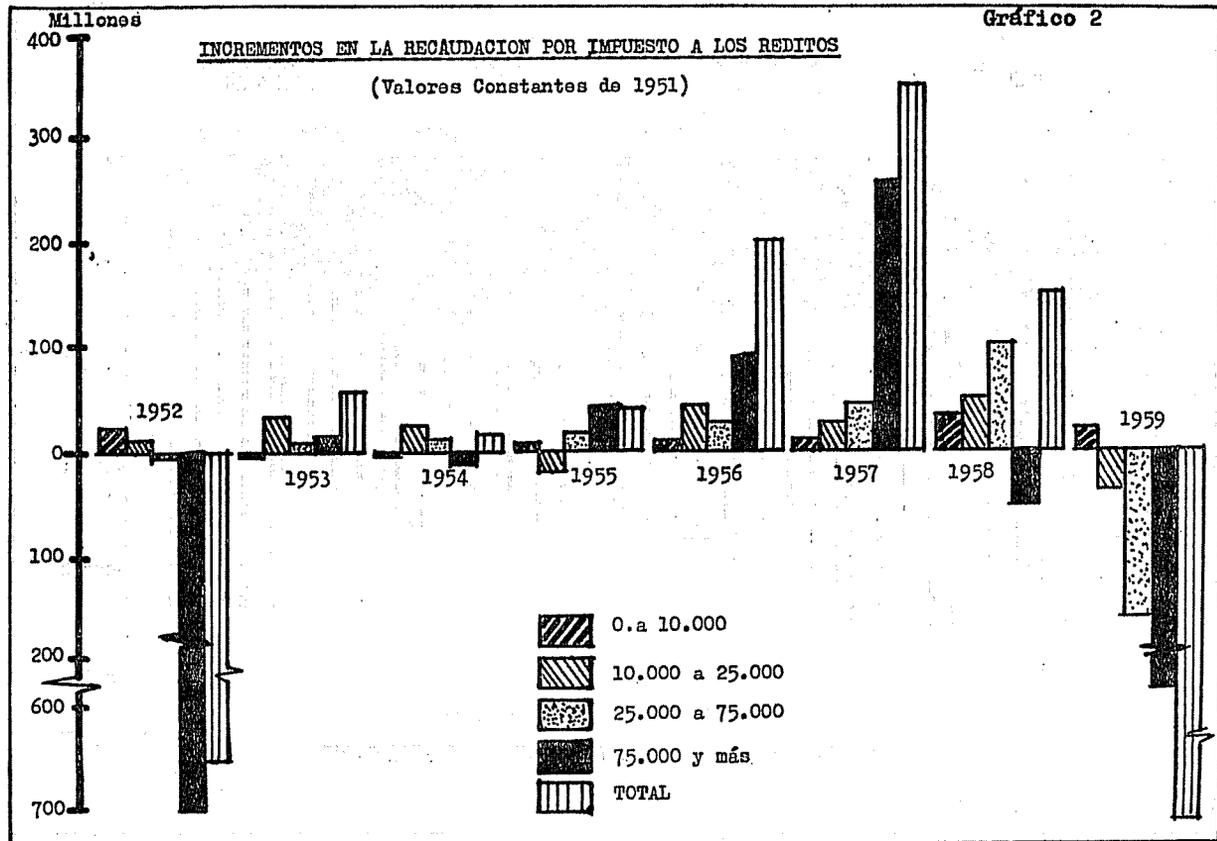


Gráfico 3

PORCENTAJES DE DISTRIBUCION DEL IMPUESTO Y DEL NUMERO DE CONTRIBUYENTES POR MAGNITUD DE RENTA NETA CONSTANTE SUJETA A IMPUESTO

-  0 - 10.000
-  10.000 - 25.000
-  25.000 - 75.000
-  75.000 y más

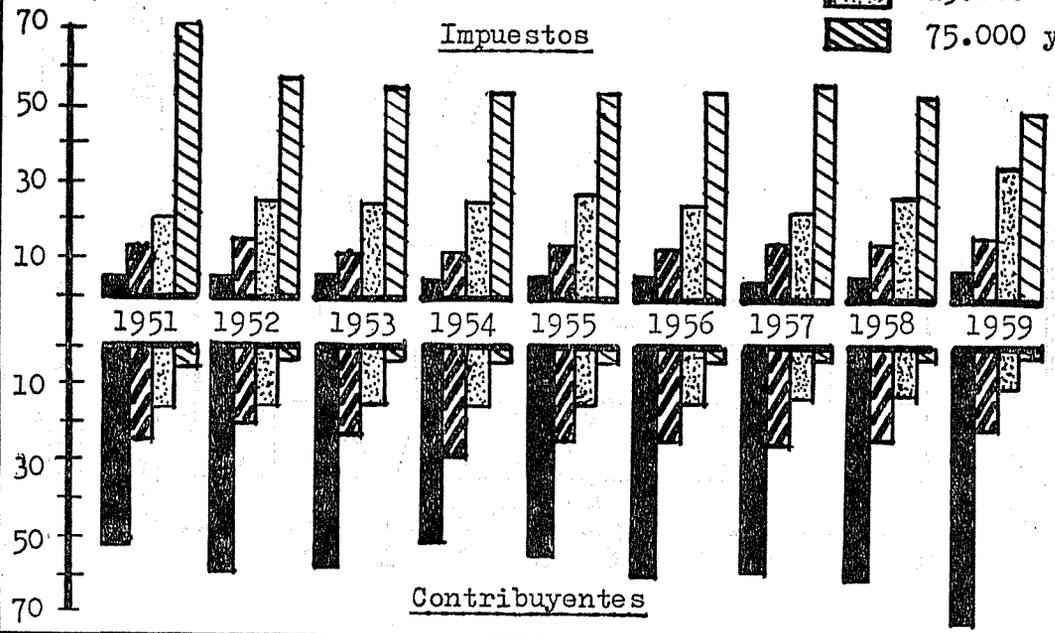


Gráfico 4

TASAS PROMEDIO Y EFECTIVAS
 (por magnitud de renta neta constante sujeta a impuesto)

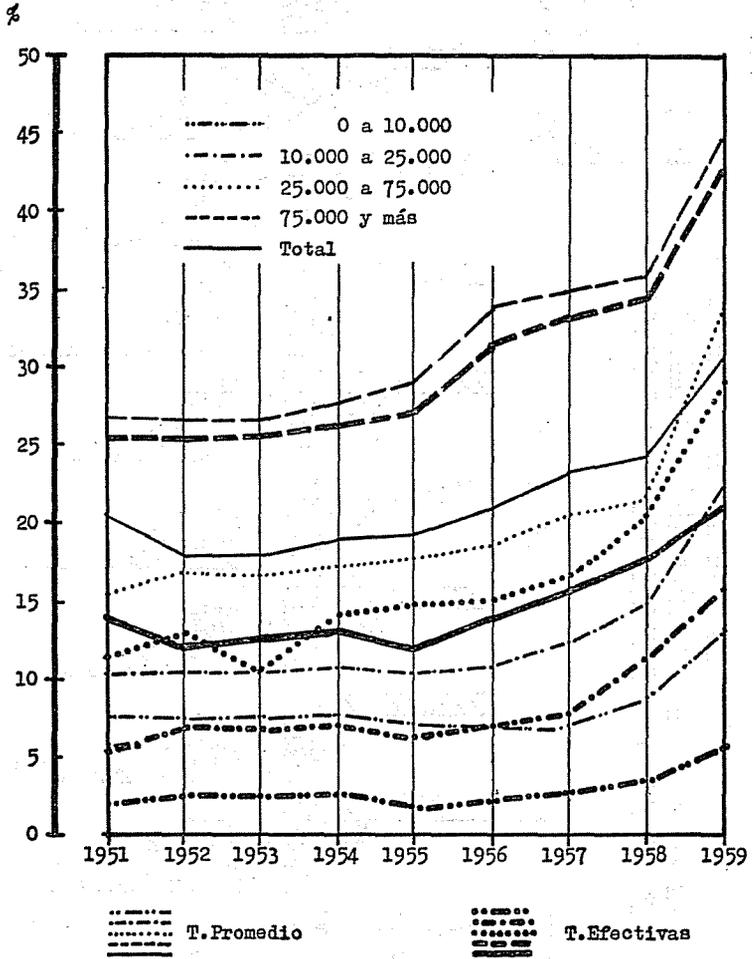


Gráfico 5

FACTORES QUE HAN DETERMINADO LOS CAMBIOS EN LA RECAUDACION ANUAL POR IMPUESTO A LOS REDITOS

